

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 208/2017 PROMOVIDO POR D./Dña. MIGUEL ANGEL CARRASCO AGUDO, D./Dña. ANGEL VARGAS DEL POZO, D./Dña. MARTIN PEREZ POLO, D./Dña. DAVID LOPEZ GUTIERREZ, D./Dña. PEDRO LUIS LOPEZ GUTIERREZ, D./Dña. MANUEL CARRASCO AGUDO y D./Dña. JACINTO LOPEZ GUTIERREZ SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

CORVY, OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. MIGUEL ANGEL CARRASCO AGUDO, D./Dña. ANGEL VARGAS DEL POZO, D./Dña. MARTIN PEREZ POLO, D./Dña. DAVID LOPEZ GUTIERREZ, D./Dña. PEDRO LUIS LOPEZ GUTIERREZ, D./Dña. MANUEL CARRASCO AGUDO y D./Dña. JACINTO LOPEZ GUTIERREZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 10 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 10.3, UBICADA EN LA PLANTA 10ª EL DÍA 28/04/2017, A LAS 09:50 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que resten forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.149/17)

